RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 200793.- "SERVICIO PARA LA CARGA, TRANSPORTE, CLASIFICADO Y ESTIBADO DEL CORCHO PROCEDENTE DE LOS MONTES PÚBLICOS CHORTAL (JA-10117-JA), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEAQUEMADA Y DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA DE LA PROVINCIA DE JAÉN", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 12.153,24 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19 de junio de 2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 1 de julio de 2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 30 de julio de 2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR
1	*EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO S.L.*

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La empresa propuesta es la siguiente:

LICITADOR	**PROPOSICION ECONOMICA. 95 PUNTOS**	**CRITERIO MEDIOAMBIENTAL . VEHICULOS. 5 PUNTOS**
EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO S.L.	*9.433,92 €*	*1 VEHICULO DISTINTIVO B* *1 VEHICULO DISTINTIVO C*

A la vista de la documentación aportada por la empresa propuesta, se concluye que ha presentado la documentación previa a la adjudicación de manera correcta.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2026 200793.- "SERVICIO PARA LA CARGA, TRANSPORTE, CLASIFICADO Y ESTIBADO DEL CORCHO PROCEDENTE DE LOS MONTES PÚBLICOS CHORTAL (JA-10117-JA), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEAQUEMADA Y DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA DE LA PROVINCIA DE JAÉN"**, a la empresa **EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO S.L**., por el importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS **(9.433,92 €**), IVA no incluido.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

La partida Presupuestaria es la siguiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	11.415,04 €	2051010049 G/44E/22717/23 01

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía